



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: María Yolanda López Betancur
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2016-00620-00

Teniendo en cuenta que, lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el proceso ordinario laboral de la referencia, a través de los documentos recibidos en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, la entrega de la suma de dinero equivalente a **\$6.249.936**, ordenada a favor del Abogado DANIEL AYERBE MEJÍA, mediante auto del 26 de octubre del año 2021, se hará bajo la modalidad de abono a la cuenta de ahorros N°10737063404, de Bancolombia, cuyo titular es el abogado AYERBE MEJÍA.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, como medida temporal por el COVID 19.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **180** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **25 de noviembre de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA